

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023– 00272 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de diez (10) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Apórtense los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios y los dictámenes respectivos, si existieren, suscritos por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso.
2. Apórtense los cinco (5) estados financieros básicos, con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud, suscrito por Contador Público.
3. Elabórese un plan de negocios de reorganización del deudor que contemple no solo la reestructuración financiera y organizacional, sino la forma cómo se obtendrán los recursos para el pago de las obligaciones descritas en los anexos de la solicitud y que guarde relación con el flujo de caja proyectado para atender las mismas.
4. Indíquese la dirección física y de correo electrónico en la que reciben notificaciones los acreedores y sus representantes legales.
5. Efectúese en el escrito de demanda una relación de los acreedores con el monto de sus acreencias.

Por secretaría, notifíquese la presente providencia al demandante, igualmente, mediante oficio conforme lo prevé la Ley 1116 de 2016.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 2 de junio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152dbf672f1acd214517f00646f3fc43ed47aae4d6c0a6bc5b8adeda462f831d**

Documento generado en 01/06/2023 07:37:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>